

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario (incapacitado); Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente (en funciones como propietario); Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa; en este punto, El Concejo Municipal, Autorizó al Concejal Suplente Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, que tomara, el lugar de el Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; por estar incapacitado; según lo mandata el código Municipal, en su Artículo 30 numeral 25. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el día lunes cinco de septiembre del presente año, desde tempranas horas del día, procedió al traslado de un enfermo hacia el hospital Rosales; ese mismo día se hizo presente hasta el municipio de Santo Domingo, para recibir el fuego libertador de la antorcha Centro Americana, donde lo acompañaron autoridades de Gobernación, MINEDUCYT, Quinta Brigada de Infantería, PNC, entre otros; el día martes seis de septiembre del corriente año, se reunió con los

consultores de AB; para conocer y coordinar las visas de trabajo (H2); que están ofreciendo al noble pueblo Vicentino; ese mismo día, se hizo presente a la Fiscalía General sede San Vicente, para atender el segundo citatorio, para diligencias de investigación. el día miércoles siete de septiembre del presente año, estuvo firmando documentos en su despacho oficial, para en la tarde atender reunión, luego se trasladó hacia el Museo David J. Guzmán, donde tuvo lugar el nombramiento de Laura Ventura como Embajadora de Paz de El Salvador. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal informó de su viaje en misión oficial a la Ciudad de los Ángeles California, donde manifiesta de los logros conseguidos con los empresarios norteamericanos, en el sentido de facilitar las visas de trabajos para los ciudadanos salvadoreños, sin cancelar ningún impuesto o cuotas por sus trámites, de la misma manera le ofrecieron ayudas para esta Municipalidad, como lo es una ambulancia entre otras promesas para nuestra población; también manifiesta, que se hizo presente la organización El Piche, con quienes se ha identificado por ser Salvadoreños Altruistas; en otro punto dio el informe de las respuestas que ha presentado a Ética Gubernamental en el caso del Señor *****. En otro punto informó que de la Unidad de Acceso a la Información le están solicitando las escrituras de diversos terrenos municipales; por lo que informó a este Concejo Municipal que dichas escrituras son documentos reservados y si necesitan obtener dicha información deben de solicitarla al Centro Nacional de Registros; de la misma manera, informó que de la Dirección de Obras Municipales, le han pedido escrituras del parque Antonio José Cañas y de la Plazuela del Pilar; lo cual responderá con diligencia, a dicha Dirección; en otro punto informó que una empresa lotificadora, se ha acercado a su persona para buscar un arreglo con respecto al pago del impuesto de una lotificación; deuda que ascendería a unos doscientos mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América; lo cual dicha lotificadora debe de pagar al erario público; ante esto el Honorable Concejo Municipal, sugirió que enviaran una nota con la solicitud para que la viera la comisión de Finanzas; de la misma manera solicitó al Honorable Concejo Municipal activar a la comisión de revisión de las normas de control interno, para consultar a la Corte sobre sus actualizaciones y reformas. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número novecientos setenta y seis de ***** , nació el 23 de octubre de 1936. Partida de nacimiento número mil

quinientos ochenta y ocho de ***** , nació el 18 de diciembre de 1957. Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y siete de ***** , nació el 03 de enero de 1972. Partida de nacimiento número quinientos treinta y seis de ***** , nació el 06 de abril de 1957. Partida de nacimiento número ochocientos treinta y ocho de ***** , nació el 12 de junio de 1962. Partida de nacimiento número novecientos veintitrés de ***** , nació el 29 junio de 1965. Partida de nacimiento número noventa y seis de ***** , nació el 12 de mayo de 1940. Partida de nacimiento número ciento diecisiete de ***** , nació el 18 de enero de 1940. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la Unidad de Proyectos, Licenciada Stephany Lourdes Flores, nota de fecha 07 de septiembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación de materiales de construcción para el proyecto “CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022”, a favor de la empresa INVERSIONES QUINPOR S.A. DE C.V. debido a que **la irresponsabilidad** de ésta en relación al suministro de materiales, está llevando a una posible suspensión de actividades desarrolladas en el proyecto. Y que pueda adjudicarle a cualquier otra empresa de la cual se haya recibido ofertas, dichos insumos con entrega inmediata o pronta; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra de materiales de construcción para la contrapartida del proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal. **2) ADJUDICAR:** al segundo ofertante mejor evaluado como lo es la empresa JORI S. A. DE C.V. la compra de materiales de construcción para la contrapartida del proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa

1	lámina lisa de 3 yardas # 26	Unidades	6	\$ 11.35	\$ 68.10	JORI S. A. DE C.V. (FERRETERÍA LAS CUMBRES)
2	pliego de lámina de hierro ¼ original	Unidad	1	\$ 199.15	\$ 199.15	
3	polín C de 4 chapa 14 galvanizado	Unidades	35	\$ 23.70	\$ 829.50	
4	bolsas de cemento CESSA	unidades	75	\$ 9.80	\$ 735.00	
5	alambre de amarre	libras	45	\$ 1.00	\$ 45.00	
6	tablas de 4 varas de pino	unidades	10	\$ 11.80	\$ 118.00	
7	clavos de 2"	libras	10	\$ 1.00	\$ 10.00	
8	clavos de acero de 2 ½	caja	1	\$ 16.95	\$ 16.95	
TOTAL					\$ 2,021.70	

3) AUTORIZAR: al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a JORI S.A. DE C.V. hasta la cantidad de DOS MIL VEINTIUNO CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$2,021.70**) de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022**. Se Instruye a la UACI, para que notifique, a la empresa INVERSIONES QUINPOR S.A. DE C.V. que ha sido anulada su adjudicación de compras, esto debido a su irresponsabilidad en la entrega de los materiales de construcción; de la misma manera se le instruye a la UACI; para que comunique a la empresa JORI S.A DE C.V. la adjudicación de compras a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de JORI S.A. DE C.V. Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realicen el documento contractual correspondiente. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la Unidad de Proyectos, Licenciada Stephany Lourdes Flores, nota de fecha 07 de septiembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación de materiales de construcción para el proyecto "CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022", a favor de la empresa INVERSIONES QUINPOR S.A. DE C.V. debido a que **la irresponsabilidad** de ésta en relación al suministro de materiales, está llevando a una posible suspensión de actividades desarrolladas en el proyecto. **POR TANTO, ESTE CONCEJO**

MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la compra por libre gestión de manera directa de materiales de construcción para la contrapartida del proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal. **2) Se Instruye,** a la UACI para que contrate por libre gestión de manera directa los materiales que se describen en el cuadro abajo; materiales de construcción para la contrapartida del proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal; esto debido a que dichos materiales son de difícil adquisición en el mercado nacional, a la medida.

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL			
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Unidades de 3.30 mts. Lineales de tubo	Unidades	6
2	Unidades de 4.40 mts. Lineales de tubo cuadrado de 6x6" x 3/16	Unidades	5
3	Unidades de 10.20 mts. Lineales de tubo de viga de 6x4" x 3/16	Unidades	7
4	Unidades de 6.00 mts. Lineales de tubo de viga de 6x4" x 3/16	unidades	4

Dicha compra se cancelará de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022.** CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Consejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; nota de fecha 07 de septiembre de 2022; donde remite a este Honorable Concejo Municipal, documentación de procesos de compras del **Programa FOHS fase 3**, compra de instrumentos musicales, para avituallamiento; los cuales forman parte de la Intervención del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El

Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión. En la compra de instrumentos musicales, para talleres y avituallamiento; del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta #00180197841, y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta #00180197825, por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de instrumentos musicales, para talleres y avituallamiento, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra instrumentos musicales, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III. Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta #00180197841, y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta #00180197825 de la siguiente manera:

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA AVITUALLAMIENTO DE CASA DE LA CULTURA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE							
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	2	unidades	Teclado profesional 61 teclas 5 octavas con fuente	\$ 160.07	\$ 320.14	***** ***** *****	EL CASTILLO MUSICAL
2	2	Unidades	Pedestal para teclado	\$ 35.18	\$ 70.36		
3	1	Unidad	Juego de cuerdas para bajo eléctrico 5 cuerdas	\$ 37.43	\$ 37.43		
4	1	Unidad	Juego de cuerdas para violín	\$ 3.10	\$ 3.10		
5	1	Unidad	Juego de cuerdas de nylon Alice	\$ 3.60	\$ 3.60		

					TOTAL	\$ 434.63	
COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA AVITUALLAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR DR. JOSÉ ROSA PACAS, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE							
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	5	Unidades	BOMBO 26" orquesta con cargador, llave y mazo	\$ 115.00	\$ 575.00	***** ***** *****	EL CASTILLO MUSICAL
2	1	Unidad	Timbaleta triple normal con cargador estático	\$ 150.00	\$ 150.00		
3	3	Unidades	Güiro 30" 12cm. Con peine	\$ 25.93	\$ 577.79		
					TOTAL	\$ 802.79	
COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA JOVENES DE LA BANDA MUSICAL SAN VICENTE SOUND, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE							
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	4	Unidades	Cañuela plasticover 2 172" p/saxo tenor	\$ 6.50	\$ 26.00	***** ***** *****	EL CASTILLO MUSICAL
2	1	Unidad	Saxofón tenor dorado	\$ 569.28	\$ 569.28		
3	1	Unidad	Barítono dorado para marcha	\$ 550.00	\$ 550.00		
					TOTAL	\$ 1,145.28	
COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA AVITUALLAMIENTO DE CASA DE MÚSICA							
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Saxofón tenor dorado	\$ 569.28	\$ 569.28	***** *****	EL CASTILLO MUSICAL
2	8	Unidades	Arco para violín	\$ 9.36	\$ 74.88	*****	

					TOTAL	\$ 644.16	
COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA AVITUALLAMIENTO DE COMPLEJO EDUCATIVO DR. VICTORIANO RODRÍGUEZ, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE							
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	5	Unidades	WL-001 PEINE PARA GÜIRO	\$ 4.50	\$ 22.50	ELECTRÓNICA A 2001 S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA 2001 S.A. DE C.V.
2	3	Unidades	LP1205 CENCERRO PLASTICO /REDOBA AZUL L.P.	\$ 40.00	\$ 120.00		
3	1	Unidad	6430PUR SAXOFON ALTO PURPURA JP LE JEUNE	\$ 445.00	\$ 445.00		
4	3	Unidades	ACEITE PARA TROMPETA	\$ 2.50	\$ 7.50		
5	1	Unidad	JBTR-300N TROMPETA Bb JP LE JEUNE	\$ 135.00	\$ 135.00		
6	2	Unidades	DH08-TS188DB PERGAMINO 8 TRANSPARENTE JP PERCUSSION	\$ 3.10	\$ 6.20		
7	2	Unidades	DH10-TS188DB PERGAMINO 10 TRANSPARENTE JP PERCUSSION	\$ 3.20	\$ 6.40		
8	1	Unidad	CS-0311-10 PERGAMINO 11 PUNTO NEGRO REMO	\$ 11.00	\$ 11.00		
9	2	Unidades	BR-1122-00 PERGAMINO 22 COATED AMBASSADOR REMO	\$ 25.00	\$ 50.00		

10	1	Unidad	PM-10286-MP PERGAMINO 28 POWERMAX BOMBO TONAL REMO	\$ 54.00	\$ 54.00		
					TOTAL	\$ 857.60	

**COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA AVITUALLAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR DR. SARBELIO NAVARRETE,
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE**

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	DMB241016-D1 BOMBO 24X10 C/MAZO/CINCHA Y LLAVE DB	\$ 100.00	\$ 100.00	ELECTRÓNICA 2001 S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA 2001 S.A. DE C.V.
2	3	Unidades	DSM1406506-GC REDOBLANTE DE METAL 6 PERNOS DB	\$ 60.00	\$ 180.00		
3	1	Unidad	JBTR-300L TROMPETA Bb JP LE JUENE	\$ 135.00	\$ 135.00		
4	24	Unidades	DSTK-7ª PAR DE BAQUETAS PUNTA D/MADERA JP PERCUSSION	\$ 2.50	\$ 60.00		
5	3	Unidades	JBQAJ-03-RD TRIPLE PARA NIÑO C/CARGADOR JP PERCUSSION	\$ 130.00	\$ 390.00		
6	10	Unidades	WL-010 MAZO PARA BOMBO INDIVIDUAL	\$ 8.00	\$ 80.00		
7	2	Pares	N5AB PAR DE BAQUETAS NEGRA PUNTA	\$ 6.00	\$ 12.00		

			DE MADERA NOVA VF				
					TOTAL	\$ 957.00	
COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA JÓVENES DEL CENTRO ESCOLAR DR. DARÍO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE							
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	SRC851BBS GUITARRA CLASICA NYLON C/ESTUCHE SEVILLA	\$ 69.00	\$ 69.00	ELECTRÓNICA A 2001 S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA 2001 S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	MAX126 AMPLIFICADOR P/BAJO ELCTRICO 10W RMS 8 OHM PEAVEY	\$ 115.00	\$ 115.00		
3	4	Unidades	MCS133 PEDESTAL TRIPODE C/BOOM P/MICRÓFONO JP PROAUDIO	\$ 22.00	\$ 88.00		
4	4	unidades	JP200 MICROFONO DINAMICO PARA VOZ FP PROAUDIO C/CABLE	\$ 24.00	\$ 96.00		
5	4	Unidades	KSJM6M-8M CABLE XLR MACHO-1/4 BALANCEADO 8MTS JP PROAUDIO	\$ 12.00	\$ 48.00		

6	1	Unidad	JDB101 PAR DE BONGOES JP PERCUSSION	\$ 85.00	\$ 85.00		
7	1	Unidad	JB-TB1314 TIMBALETA C/CENCERRO JP PERCUSSION	\$ 175.00	\$ 175.00		
8	1	Unidad	MG30CFX-F AMPLIFICADOR DE 2CH C/EFFECTOS P/GUITARRA ELECTRI. 30 WATTS MARSHALL	\$ 235.00	\$ 235.00		
						TOTAL	\$ 911.00

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA AVITUALLAMIENTO DE CENTRO ESCOLAR PARCELACION JIBOA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	DMB241016-D1 BOMBO 24X10 C/MAZO /CINCHA Y LLAVE Db	\$ 110.00	\$ 110.00	ELECTRÓNICA A 2001 S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA 2001 S.A. DE C.V.
2	3	Unidades	DSM1406506-GC REDOBLANTE DE METAL 6 PERNOS DB	\$ 60.00	\$ 180.00		
3	1	Unidad	JBTR-300L TROMPETA Bb JP LE JEUNE	\$ 136.00	\$ 136.00		
4	3	Unidades	DSTK-7A PAR DE BAQUETAS PUNTA D/MADERA JP PERCUSSION	\$ 2.50	\$ 7.50		

					TOTAL	\$ 433.50	
--	--	--	--	--	-------	-----------	--

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades antes dichas, que serán erogadas de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta #00180197841, y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE”, con número de cuenta #***** y 3.-) Los Cheques deberán emitirse a nombre de ***** y ELECTRÓNICA 2001 S.A. DE C.V. 4.-) El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 5.-) Se Instruye a la UACI, para que notifique a las empresas, a las que les fueron adjudicadas las anteriores compras y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado acerca del pago de Planillas, de horas extras, del personal de Aseo Público y Disposición Final, Unidad Tributaria Administrativa Municipal, Unidad del Registro del Estado Familiar, Unidad de Servicios Generales Externos e Internos, Unidad de la Administración del Mercado Municipal, Unidad de Gestión de Talento Humano, Unidad de Informática y Unidad de Cementerio. Personal que laboró horas extras, durante el periodo de vacaciones de agosto; comprendidas para el personal administrativo los días 01, 02 y 03 del mes de agosto de 2022 y para el personal de campo los días 05 y 06 de agosto de 2022; de la misma manera se incorpora el día 27 de agosto de 2022; día de asueto por celebrarse el día del empleado Municipal; esto debido a que existen servicios municipales que no pueden quedarse desprotegidas en su atención; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022 y Fondos Propios, según el siguiente cuadro:

Servicios Generales Externos Unidad de Aseo Público y Disposición Final Fondos del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022			
#	nombre	cargo	monto

1	*****	Peón	\$ 92.00
2	*****	Supervisor	\$ 30.67
3	*****	peón	\$ 92.00
4	*****	Peón	\$ 30.67
5	*****	Recolector	\$ 92.00
6	*****	Recolectora	\$ 56.00
7	*****	Peón	\$ 25.24
8	*****	Peón	\$ 50.48
9	*****	Peón	\$ 25.24
10	*****	Peón	\$ 25.24
		TOTAL	\$ 519.54
FONDOS PROPIOS:			
Unidad de Gestión de Talento Humano			
1	*****	Jefa	\$ 53.33
Unidad de Informática			
2	*****	Técnico	\$ 192.00
3	*****	Jefe	\$ 192.00
		SUBTOTAL	\$ 437.33
Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
4	*****	Auxiliar	\$ 42.33
5	*****	Recolector	\$ 73.00
6	*****	Recolector	\$ 73.00
7	*****	Recolector	\$ 73.00
8	*****	Recolector	\$ 24.33
9	*****	Recolector	\$ 73.00
10	*****	Recolector	\$ 73.00
		SUB TOTAL	\$ 431.66
		TOTAL, GENERAL	\$ 868.99
Unidad de Informática			
1	*****	Auxiliar	\$ 176.00
Unidad Tributaria			

2	*****	Jefe	\$ 200.00
3	*****	Auxiliar	\$ 110.00
Unidad de Catastro			
4	*****	Jefa	\$ 170.00
Unidad de Recuperación de Mora			
5	*****	Gestor de cobros	\$ 118.00
6	*****	Jefa	\$ 47.33
SUB TOTAL			\$ 821.33
Unidad del Registro del Estado Familiar			
7	*****	Auxiliar	\$ 110.00
Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
8	*****	Jefe	\$ 180.00
9	*****	Peón	\$ 124.00
10	*****	Motorista	\$ 36.67
11	*****	Motorista	\$ 36.67
12	*****	Motorista	\$ 36.67
13	*****	Peón	\$ 34.67
14	*****	Peón	\$ 104.00
15	*****	Peón	\$ 33.33
16	*****	Peón	\$ 100.00
17	*****	Supervisor	\$ 36.67
18	*****	Supervisor	\$ 104.00
19	*****	Mecánico	\$ 42.33
Unidad de Cementerio			
20	*****	Encargado de Limpieza	\$ 69.33
Unidad de Mercado Municipal			
21	*****	Peón	\$ 69.33
22	*****	Recolectora	\$ 69.33
23	*****	Locutor de Radio	\$ 34.67
24	*****	Electricista	\$ 60.00

25	*****	Auxiliar	\$ 60.00
		SUB TOTAL	\$ 1,305.67
		TOTAL	\$ 2,127.00

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que, de los Fondos del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022 y Fondos Propios, cancele los montos antes dichos. La transferencia se realizará a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dichas Planillas de horas extras. El gasto se comprobará, con Las Planillas debidamente Legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante los cuales hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que las Comunidades del Municipio, han presentado solicitando apoyo, para el funcionamiento de las mismas; dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

No.	Procedencia de la solicitud	tipo de apoyo solicitud	Motivo	Cantidad aprobada.
1	Nota, de fecha 08/09/2022, de la feligresía de la Iglesia San Francisco de Asís, Comunidad Cañaverales.	solicitando 6 docenas de cohetes de vara.	que serán utilizados en la celebración en honor al Santo Patrono San Francisco de Asís; a realizarse los días 08 y 09 de octubre de 2022;	se aprueba el apoyo con 04 docenas de cohetes de vara.
2	Nota, de fecha 05/09/2022; del Complejo Educativo Doctor Victoriano Rodríguez.	Solicitando, se le autorice el Centro de convenciones.	Para llevar a cabo la ceremonia de promoción de los alumnos de noveno grado	Se aprueba el préstamo de dicho centro de convenciones, lo que se coordinará con la encargada del control sobre dicho local.
3	Solicitud verbal, por parte del Director Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla.	Solicitando, se le autorice el Centro de convenciones.	Para llevar a cabo la ceremonia de promoción de los	Se aprueba el préstamo de dicho centro de convenciones, lo que se coordinará con la

			alumnos de noveno grado	encargada del control sobre dicho local.
--	--	--	-------------------------	--

Comuníquese a las Unidades y a los solicitantes respectivos. Se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que cancele la compra de Fondos Propios. De igual forma a la UACI, para que sigan el proceso de compra de lo autorizado por el Concejo Municipal. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso, nota de fecha 06 de septiembre de 2022, donde se ha presentado a la comisión de evaluación de ofertas el informe de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de compras de materiales para mantenimiento de los equipos informáticos de esta Municipalidad; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDA: 1) APROBAR. la compra de materiales para mantenimiento de los equipos informáticos de esta Municipalidad; dicha compra se cancelará de los fondos del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. **2) ADJUDICAR:** a la empresa OFFICE SYSTEM (*****), la compra de materiales para mantenimiento de los equipos informáticos de esta Municipalidad y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES para mantenimiento de los equipos informáticos de esta Municipalidad						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Franelas anti mota	Unidades	2	\$ 2.00	\$ 4.00	OFFICE SYSTEM (Reina de La Paz Rodriguez Zelaya)
2	Contac Cleaner Etouch	Unidades	2	\$ 7.25	\$ 14.50	
3	Espumas Limpiadoras	Unidades	5	\$ 7.25	\$ 36.25	
4	Baterías 12V. 4.5 Amperios Centra	Unidades	50	\$ 13.50	\$ 675.00	
5	Pastas térmicas para bios	unidades	3	\$ 5.00	\$ 15.00	

6	Baterías para bios Cr2032	unidades	20	\$ 0.75	\$ 15.00
7	Fuente de poder ATX	unidades	2	\$ 25.00	\$ 50.00
8	Tintas Epson T544BK original	unidades	20	\$ 10.25	\$ 205.00
9	Tintas Epson T544M original	Unidades	10	\$ 10.25	\$ 102.50
10	Tintas Epson T544C original	unidades	10	\$ 10.25	\$ 102.50
11	Tintas Epson T544Y original	Unidades	10	\$ 10.25	\$ 102.50
12	Tintas Epson T644BK original	Unidades	20	\$ 10.25	\$ 205.00
13	Tintas Epson T644M original	Unidades	10	\$ 10.25	\$ 102.50
14	Tintas Epson T644C original	Unidades	10	\$ 10.25	\$ 102.50
15	Tintas Epson T644Y original	Unidades	10	\$ 10.25	\$ 102.50
16	Tintas Hp GT 52BK original	Unidades	10	\$ 9.75	\$ 97.50
17	Tintas Hp GT 52M original	Unidades	5	\$ 9.75	\$ 48.75
18	Tintas Hp GT 52C original	Unidades	5	\$ 9.75	\$ 48.75
19	Tintas Hp GT 52Y original	Unidades	5	\$ 9.75	\$ 48.75
20	Toner Hp 85ª negro Laser Jet P1102W	Unidades	3	\$ 75.00	\$ 225.00
21	Brochas 2"	Unidades	2	\$ 2.50	\$ 5.00
TOTAL					\$ 2,308.50

3) **AUTORIZAR:** al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a OFFICE SYSTEM (Reina de La Paz Rodríguez Zelaya); hasta la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS

OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,308.50) de los fondos del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. 4.-) de la misma manera; se Instruye a la UACI; para que comunique a la empresa OFFICE SYSTEM (*****), la adjudicación de compras a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realicen el documento contractual correspondiente. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso, nota de fecha 06 de septiembre de 2022, donde se ha presentado a la comisión de evaluación de ofertas el informe de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de compras de materiales; los cuales serán utilizados para cubrir las necesidades en la remodelación que el proyecto de USAID está implementando en la Municipalidad. **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR**. la compra de materiales; los cuales serán utilizados para cubrir las necesidades en la remodelación que el proyecto de USAID está implementando en la Municipalidad; dicha compra se cancelará de los fondos del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. **2) ADJUDICAR:** a las empresas: CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V. y MOTION S.A. DE C.V., la compra de materiales; los cuales serán utilizados para cubrir las necesidades en la remodelación que el proyecto de USAID está implementando en la Municipalidad y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

COMPRA DE MATERIALES para mantenimiento de los equipos informáticos de esta Municipalidad						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Bobina de cable de red UTP cat5e para interior color azul marca Quest	Unidad	3	\$ 175.00	\$ 525.00	CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V.

2	Bobina 305mts. Cable de red UTP cat5e triple forro blindado interperie Linkedpro.	Unidades	2	\$ 243.00	\$ 486.00	
3	Conector RJ45 cat5 marca Quest.	Unidades	500	\$ 0.41	\$ 205.00	
4	Conector RJ11 para teléfono.	Unidades	100	\$ 0.16	\$ 16.00	
5	Organizador horizontal, 1 u. negro	unidades	4	\$ 18.50	\$ 74.00	
6	Repuestos Etiq. Brady bmp21-plus ¾" black on white nylon cloth m21-750-499.	unidades	2	\$ 67.00	\$ 134.00	
7	Patch panel 24 ptos. RJ45 cat5e FRP Rack 19" 1fU.	unidades	4	\$59.00	\$ 236.00	
8	Caja telefónica rj11 hembra sobre pared	unidades	25	\$ 1.95	\$ 48.75	
9	Cable HDMI 23 mts.	Unidades	2	\$ 89.90	\$ 179.80	
10	cables adaptadores de red rj45 a USB	unidades	2	\$ 23.00	\$ 46.00	
11	Peladora y cortadora de cable	Unidad	1	\$ 22.00	\$ 22.00	
12	Ponchadora de impacto punta 110.	Unidad	1	\$ 42.00	\$ 42.00	
13	Crimpadora	Unidad	1	\$ 47.00	\$ 47.00	
14	Tester para cable de red cat 5e conector rj45.	Unidad	1	\$ 175.00	\$ 175.00	
				TOTAL	\$ 2,236.55	

#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Patch cord UTP CAT5E	Unidades	100	\$ 1.38	\$ 138.00	MOTION S.A. DE C.V.
2	Caja tipo roseta 1 puerto blanca.	Unidades	200	\$ 2.29	\$ 458.00	
3	Canaleta 60x20mmx2mts.	Unidades	20	\$ 7.65	\$ 153.00	
4	Canaleta 40x16mmx2mts.	Unidades	100	\$ 3.60	\$ 360.00	
5	Canaleta adhesivo 20x12x2mts.	Unidades	300	\$ 2.50	\$ 750.00	
6	Grapa plástica red 5 MMTHHN-8 UPT GRIS	Unidades	400	\$ 0.05	\$ 20.00	
7	Tornillo laminab 8x1 PLG D	Unidades	100	\$ 0.03	\$ 3.00	
8	PDU de 8 salidas Newlink	Unidad	1	\$ 36.25	\$ 36.25	
	TOTAL				\$ 1,918.25	

3) AUTORIZAR: al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele los montos antes mencionados y los cancele a las empresas adjudicadas; de los fondos del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. 4.-) de la misma manera; se Instruye a la UACI; para que comunique las adjudicaciones de compras a las empresas ganadoras. Los cheques deberán emitirse a nombre de CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V. y MOTION S.A. DE C.V. Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realicen los documentos contractuales correspondientes. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que en los días 25 de junio y 30 de julio del 2022, esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo del Tradicional Festival Gastronómico; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Autorizar el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró los días 25 de junio y 30 de julio del 2022; donde esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo del Tradicional Festival Gastronómico. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4

del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios; hasta la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, (\$ **198.76**), según el siguiente cuadro:

FONDOS PROPIOS:			
PLANILLA DE PAGO DE HORAS EXTRA AL PERSONAL PERMANENTE, HABIENDO LABORADO LOS DÍAS 25 DE JUNIO Y 30 DE JULIO DEL 2022, EN EL TRADICIONAL FESTIVAL GASTRONÓMICO.			
Registro del Estado Familiar			
#	nombre	cargo	monto
1	*****	auxiliar	\$ 114.38
Mercado Municipal			
2	*****	electricista	\$ 84.38
		TOTAL	\$ 198.76

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele los montos antes dichos. El cheque se emitirá a nombre de cada uno de los empleados mencionados en la Planilla de horas extras. El gasto se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por el Señor Regidor: Omar Manuel Escoto Umaña, en su calidad de representante del Honorable Concejo Municipal, ante el Comité de Festejos Patronales; quien ha manifestado la necesidad de apoyar a dicho Comité de Festejos; en la celebración de la elección de Miss Chiquitita y Míster Chiquitito; evento a realizarse el próximo 24 de septiembre del corriente año, a partir de las 4:00 de la tarde en el Centro de Convenciones Municipal; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos Propios, hasta la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 400.00), los cuales servirán para la celebración de la elección de Miss Chiquitita y Míster Chiquitito; evento a realizarse el próximo 24 de septiembre del corriente año, a partir de las 4:00 de la tarde en el Centro de Convenciones Municipal; en el marco de los preparativos para las fiestas patronales. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de vicepresidente del comité de festejos patronales de San Vicente, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, nota de fecha 02 de septiembre de 2022, donde se ha presentado a la comisión de evaluación de ofertas el informe de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de Contratación de un torno para la elaboración de diferentes trabajos, esto como parte del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022”, a favor de la empresa TORNO RODRÍGUEZ (Fredy Alberto Rodríguez Ayala); **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** la Contratación de un torno, para la elaboración de diferentes trabajos, esto como parte del proyecto “CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022. **2) ADJUDICAR:** a la empresa TORNO RODRÍGUEZ (*****)) y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

CONTRATACIÓN DE UN TORNO PARA LA ELABORACIÓN DE DIFERENTES TRABAJOS, PARA LA CONTAPARTIDA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL					
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Monto	empresa
1	Cortes de placa de 30cm en lámina de ¼	Cortes	11	\$ 175.00	TORNO RODRÍGUEZ (*****))
2	Perforaciones de 9/16	SG	44	\$ 50.00	
3	Roscas de 9/16 uwc.	Unidades	44	\$ 220.00	
4	Tuercas de 9/16 uwc con arandelas placas y de presión	unidades	44	\$ 50.00	
TOTAL				\$ 495.00	

3) AUTORIZAR: al Tesorero **LICENCIADO HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a TORNO RODRÍGUEZ (*****)), hasta la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$495.00) de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022.** Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa TORNO RODRÍGUEZ (*****)) la adjudicación a su favor. El cheque deberá

emitirse a nombre de ***** , El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Mario Ernesto Villalta, Administrador de Carpeta, nota de fecha 02 de septiembre de 2022, donde pide anular el proceso de compra de los cilindros de oxígeno y acetileno, En el proceso denominado “ADJUDICACIÓN DE COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER MUNICIPAL”, ya que la empresa PRINDUSAT-CORP (Productos Industriales y Asesoría Técnica) oferto que los cilindros los alquilaría por un pago mensual a parte del costo por recarga de dichos cilindros; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP; **Se Acuerda: Instruir,** a la UACI; para que continúe con el proceso de compra a la empresa PRINDUSAT S.A. DE C.V. Por un monto de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$3,724.30**) a excepción de los dos cilindros industriales de oxígeno de 240 P.C.; acetileno de 145 P.C.; manteniendo con la empresa PRINDUSAT S.A. DE C.V., el proceso de compras anterior, de la siguiente manera:

HERRAMIENTAS PARA EL TALLER AUTOMOTRIZ MUNICIPAL						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1	Unidad	Tenaza porta electrodo 500 AMP ZBW	\$ 5.60	\$ 5.60	PRINDUSAT S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Tenaza para tierra 500 A metal S/M	\$ 10.52	\$ 10.52	
3	30	Metros	Cable vulcan mil-hilos ½” MTS	\$ 11.95	\$ 358.50	
4	15	Metros	Cable eléctrico vulcan 3 líneas # 10	\$ 4.94	\$ 74.10	
5	1	Unidad	Careta p/soldar profesional 405-CPA (105X50) marca CLIMAX	\$ 6.33	\$ 6.33	
6	1	Unidad	Kit de soldadura autógena	\$ 650.29	\$ 650.29	
7	1	Unidad	Juego manguera oxi-acetileno ¼”x7.5m	\$ 59.63	\$ 59.63	
8	2	Unidades	Gafa incolora 590-I climax	\$ 1.64	\$ 3.28	

9	1	Unidad	Pulidora angulo grande 9" 120V 15ª MILWAUKEE	\$ 199.98	\$ 199.98	
10	1	Unidad	Taladro de percusión de ½" 120V. 680 W MILWAUKEE	\$ 71.78	\$ 71.78	
11	1	Unidad	Prensa para banco giratoria 6"	\$ 91.18	\$ 91.18	
12	1	Unidad	Compresor vertical 63 gal 4HP 240 V.	\$ 965.04	\$ 965.04	
13	1	Unidad	Manguera para aire ¼" y acople rápido	\$ 72.33	\$ 72.33	
14	1	Unidad	Manguera para aire ½" y acople rápido	\$ 142.66	\$ 142.66	
15	1	Unidad	Pistola de impacto neumática cuello largo 1920 pie/lb. Mando 1"	\$ 779.75	\$ 779.75	
16	1	Unidad	Juego de cubos de impacto R-1	\$ 233.33	\$ 233.33	
					SUB TOTAL	\$ 3,724.30

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de PRINDUSAT S.A. DE C.V.; El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo retomado, el informe de Corte de Cuentas, auditoría realizada durante el periodo del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021; de donde se derivan recomendaciones hechas a la municipalidad de San Vicente, esto para evitar que en el futuro se conviertan en Reparos Patrimoniales; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Señor Alcalde Municipal, para que instruya a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones hechas por la Corte de Cuentas de la República, a la Municipalidad de San Vicente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Mario Ernesto Villalta, Administrador de Carpeta, nota de fecha 02 de septiembre de 2022, donde pide anular el proceso de compra de los cilindros de oxígeno y acetileno, En el proceso

denominado “ADJUDICACIÓN DE COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EL TALLER MUNICIPAL”, ya que la empresa PRINDUSAT-CORP (Productos Industriales y Asesoría Técnica) oferto que los cilindros los alquilaría por un pago mensual a parte del costo por recarga de dichos cilindros; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP; **Se Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realice un nuevo proceso de compra del siguiente material:

MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS	
#	CONCEPTO
1	cilindro industrial de oxígeno 240 P.C.
2	cilindro industrial de acetileno 145 P.C.

Dicha compra se cancelará de los fondos del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022** CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando.

I.- Que es competencia municipal la promoción de la cultura y la organización de ferias y festividades populares y que en este municipio del 12 al 31 de diciembre de cada año se celebran las fiestas patronales en honor a nuestro patrono San Vicente Abad y Mártir; las cuales son organizadas por el Comité de Festejos Patronales de San Vicente.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4 NUMERALES 4 Y 18 Y ARTICULO 31 NUMERAL 6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:**

1.- Aprobar la realización del “**EVENTO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022**”, hasta por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$11,440.00**) menos el descuento de la renta, financiados con Fondos Propios.

2.- **AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones del evento mencionado hasta por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$11,440.00**) menos el descuento de la renta, financiados con Fondos Propios. El pago de dicha contratación se realizará en tres pagos un primer pago como anticipo del 30%, un segundo y tercer pago del 35% cada uno; según lo autorice el encargado y responsable de dicho evento. Los cheques deberán emitirse a

nombre de William Baltazar Ramos. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

3.- Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que elabore el documento contractual a favor del Señor *****.

4.- Se Nombra como encargado y responsable de dicho evento al Señor Luís Antonio Velasco; quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario
(incapacitado)

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Señor Luís Antonio Velasco

Sexto Regidor Propietario

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

(en funciones como propietario)

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal